



DOCTORA:
EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO
DIRECTORA NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No.:	NC2018/0010549.	ADMINISTRABLE
SOLICITUD PATENTE:	COMPOSICIÓN ORALMENTE	
SOLICITANTE:	CTT PHARMA INC.	

RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIAL OFICIO NO. 200538 NOTIFICADO EL 30 DE ABRIL DE 2020.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cedula No 40.017.374, en mi condición de apoderada de la sociedad **CTT PHARMA INC**, por el presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo, doy respuesta al oficio arriba referenciado, de acuerdo con lo siguiente:

En respuesta al oficio No. 200538, a continuación, encuentran:

- i. Respuesta a los puntos del requerimiento
 - Respuesta punto por punto a los requerimientos del examinador.
- ii. Adjunto a este memorial se presentan los siguientes documentos
 - Capítulo reivindicatorio con control de cambios.
 - Capítulo reivindicatorio en limpio.

1. Titulo

El examinador objeta el titulo de la solicitud porque este no refleja el objeto y campo industrial de la solicitud de patente, el examinador recomienda modificar el titulo de la presente solicitud por:

**UNA COMPOSICIÓN ADMINISTRABLE ORALMENTE QUE COMPRENDE
UN AGENTE FORMADOR DE PELÍCULA FISIOLÓGICAMENTE
ACEPTABLE COMBINADO CON UNA COMPOSICIÓN MICELAR QUE
COMPRENDE UN CANNABINOIDE, EN NANO MICELAS
ENCAPSULADAS, UN SOLVENTE ACUOSO FARMACÉUTICAMENTE
ACEPTABLE Y UN EDETATO FARMACÉUTICAMENTE ACEPTABLE**

El solicitante siguiendo las recomendaciones del examinador acepta la modificación propuesta y solicita que el titulo de la invención se modifique por el titulo propuesto por el examinador.

2. De la solicitud de patente.

Reivindicaciones

- El examinador objeta la reivindicación 1 porque esta presenta la siguiente frase la cual es confusa y no resulta sencillo entender la invención reclamada.

“(...) combinado con una composición micelar que comprende un cannabinoide en una cantidad que varía del 0.1 al 30 % en peso de la composición encapsulada en nano micelas formadas mediante un primer compuesto formador de micelas en una cantidad que varía desde (...)”

El solicitante ha modificado la redacción de la anterior frase con el fin de dar claridad a la composición micelar que se está reivindicando, en criterio el solicitante, la objeción ha sido subsanada..

- El examinador objeta la reivindicación 1 porque esta presenta la siguiente frase la cual es confusa y no resulta sencillo entender la invención reclamada.

“(…) en un solvente acuoso farmacéuticamente aceptable que comprende un salicilato de metal alcalino en una cantidad que se encuentra en el rango del 1 al 10% en relación peso a peso de la composición total y un edetato farmacéuticamente aceptable en una cantidad que se encuentra en el rango del 1 al 10% en relación peso a peso del total de la composición (…)”

El solicitante ha eliminado en su mayoría la frase objetada, con el fin de eliminar los elementos confusos que hacían parte de la antigua reivindicación 1, en criterio el solicitante, la objeción ha sido subsanada.

- El examinador objeta la reivindicación 1 porque esta contiene los siguientes términos que resultan ambiguos e imprecisos y no permiten la identificación correcta de cada uno de los elementos esenciales de la composición.

“al menos”

El solicitante no ha eliminado de la nueva reivindicación la expresión objetada porque entiende que esta no es imprecisa al sugerir que la composición puede comprender al menos un agente formador de película, la cantidad de agentes formadores de película no debe limitar la composición, lo que correctamente limita y define la composición corresponde al porcentaje en peso definido en dicha reivindicación.

“Opcionalmente”

El solicitante ha eliminado el termino objetado con el fin de dar completa claridad al nuevo capítulo reivindicatorio.

- El examinador objeta la reivindicación 2 porque esta no menciona la proporción o cantidad del tercer agente formador de micelas.

El solicitante siguiendo las recomendaciones del examinador ha definido la cantidad en la que se encuentra el tercer agente formador de micelas, entiende el solicitante que la objeción ha sido subsanada.

- El examinador objetas las reivindicaciones 11, 13, 14 y 18 porque estas contienen el término “*aproximadamente*” el cual no permite delimitar adecuadamente la invención.

El solicitante ha eliminado de la reivindicación 11 el término objetado con el fin de dar total claridad al nuevo capítulo reivindicatorio.

El solicitante ha eliminado las reivindicaciones 13, 14 y 18 del nuevo pliego reivindicatorio.

Entiende el solicitante que la objeción ha sido subsanada.

- El examinador objeta la reivindicación 13 porque esta contiene la siguiente frase la cual se refiere a un resultado a alcanzar.

“que exhibe una $T_{m\acute{a}x}$ de menos de aproximadamente 7 minutos”

El solicitante ha eliminado la antigua reivindicación 13 del nuevo pliego reivindicatorio. Entiende el solicitante que la objeción se ha subsanado.

- El examinador objeta las reivindicaciones 14 a 18 porque, aunque se reivindica un método de preparación de la composición, esta no se realiza de manera ordenada y definiendo la totalidad de etapas involucradas en el método de preparación.

El solicitante ha eliminado las reivindicaciones 14 a 18 del nuevo pliego reivindicatorio. Entiende el solicitante que la objeción se ha subsanado.

3. Determinación de Estado de la técnica:

Como resultado del examen de patentabilidad el examinador encontró los siguientes documentos relevantes:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2015068052	“Terpene and cannabinoid formulations”	14 de Mayo de 2015
D2	US6350458	“Mixed micellar drug deliver system and method of preparation”	26 de Febrero de 2002

4. Examen de patentabilidad

Nivel inventivo

Inicia el examinador comparando las características técnicas de la reivindicación 4 de la solicitud colombiana NC2018/0010549 con la materia técnica revelada por D1 y D2, al finalizar dicha comparación, el examinador manifiesta que *“La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y lo revelado en el documento D1, consiste en la presencia de un solvente acuoso farmacéuticamente aceptable que comprende un salicilato de metal alcalino y un edetato en las proporciones 1 al 10% en peso.”* (tomado del oficio 200538).

Asegura el examinador que *“No se observa un efecto asociado a esta diferencia ya que a partir de la información de la descripción no es posible determinarlo.”* (tomado del oficio 200538). Por lo tanto, el examinador afirma que el problema técnico que se pretende resolver por la presente invención sería *“¿cómo modificar formulaciones micelares que comprenden un cannabinoide y un agente formador de película, reveladas en el documento D1, para proveer composiciones alternativas a las conocidas en el estado del arte?”* (tomado del oficio 200538).

Manifiesta el examinador que *“En el documento D2, se enseña una composición micelar para el mejoramiento de la tasa de absorción de agentes farmacéuticos*

macromoleculares. Y dicha composición comprende salicilato de sodio y un edetato de metal alcalino y opcionalmente puede comprender agente activos narcóticos e hipnóticos". (reivindicación 1 y 3; col. 1, párr. [0002] y col. 4, línea 65)

De acuerdo con el anterior análisis el examinador concluye que una persona versada en la materia al observar el salicilato de sodio y el edetato de metal alcalino del documento D2, habría podido adicionarlos en las formulaciones del documento D1, y así llegar al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Continúa el examinador manifestando que las reivindicaciones 2 a 18 tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo.

El solicitante quisiera manifestar su desacuerdo con el análisis del examinador.

Al solicitante le gustaría aclarar que D1 revela suspensiones liposomales en alginato de sodio, las cuales tienen una composición final de alginato de sodio de 4% p/v (ver ejemplo 11 de D1, Formación de películas de suspensiones liposomales) como se describe en los párrafos [0061] y [0075] de D1, en lugar de formar una película, la inclusión de un polímero como el alginato se utiliza para encapsular los liposomas cuando se trata con un agente reticulante (cloruro de calcio) tal y como se describe en el ejemplo 11 de D1.

Muy por el contrario, la nueva reivindicación 1 define una composición que comprende un agente formador de película en una cantidad que varía del 30 al 80 % en peso. Para el solicitante es claro que, un producto que comprenda 4% en peso de un agente formador de película y un producto que comprenda entre 30 a 80% en peso del agente formador de película corresponderán a composiciones completamente diferentes y no resultara por completo obvio aumentar la cantidad del agente formador de película en vista de los liposomas encapsulados por D1. De hecho y de acuerdo con las enseñanzas reveladas por D1, una persona del oficio normalmente versada en la materia, no estaría motivada a preparar una composición como la que se revela en la presente invención, y que comprenda entre 7 a 20 veces la cantidad de agente formador de película que se revela en D1 sin esperar que tal



MADRID – BOGOTÁ – MEDELLÍN – SAN FRANCISCO – BRUSELAS – GUANGZHOU
BARCELONA – ALICANTE – SEVILLA – VALENCIA – VIGO – VITORIA – ZARAGOZA

cambio en la cantidad de agente formador de película, tenga un cambio en el producto final.

Así, se solicita al examinador que, en base a estos argumentos, reconsidere las objeciones relativas al nivel inventivo de la presente invención.

Por todo lo dicho, solicitamos que la Superintendencia de Industria y Comercio admita las modificaciones que se han facilitado, las cuales no amplían materia y subsanan las objeciones realizadas por el examinador. Asimismo, solicitamos que continúe el trámite con normalidad y se proceda con la concesión del Derecho sobre la Patente de la referencia.

Para efectos de notificaciones, recibiré estas vía internet al correo electrónico claudia.caro@ponsip.com, en la secretaría de esa Dirección y/o en la de la Delegatura de Propiedad Intelectual o en mi oficina de abogados de la Calle 94 A No 11A-32 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá.

Agradezco su atención.

CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ
CC No 40.017.374 de Tunja
T.P. No 36.448 del C.S de la J.
Adjunto lo anunciado.

Capítulo reivindicatorio con control de cambios

1. Una composición administrable oralmente que comprende al menos un agente formador de película fisiológicamente aceptable en una cantidad que varía del 30 al 80 % en peso combinado con una composición micelar, donde la composición micelar ~~que comprende un cannabinoide en una cantidad que varía del 0.1 al 30 % en peso de la composición encapsulada en nano micelas formadas mediante un primer compuesto formador de micelas en una cantidad que varía desde 1 a 10% en relación peso a peso de la composición total, y opcionalmente un segundo compuesto formador de micelas en una cantidad que se encuentra en el rango del 1 al 10% en relación peso a peso de la composición total,~~ en un solvente acuoso farmacéuticamente aceptable ~~que comprende un salicilato de metal alcalino en una cantidad que se encuentra en el rango del 1 al 10% en relación peso a peso de la composición total y un edetato farmacéuticamente aceptable en una cantidad que se encuentra en el rango del 1 al 10% en relación peso a peso del total de la composición.~~
2. La composición de la reivindicación 1, que comprende ~~al menos tres~~ un segundo compuesto formador de micelas o un segundo y tercer compuestos formadores de micelas, donde cada compuesto formador de micelas se encuentra en una cantidad del 1 al 10 % p/p de la composición total.
3. La composición de la reivindicación 1 o 2, en donde los compuestos formadores de micelas se seleccionan del grupo que consiste en alcoholes, ésteres o éteres de polioxietileno; alquil sulfatos de metales alcalinos; ácidos biliares; lecitina, ácido hialurónico, sales farmacéuticamente aceptables de ácido hialurónico, octilfenoxipolietoxietanol, ácido glicólico, ácido láctico, ácido oleico, ácido linoleico, ácido linolénico, monooleína, monooleatos, monolauratos, aceite de borraja, aceite de onagro, extracto de manzanilla, extracto de pepino, mentol, trihidroxi oxo colanilglicina, glicerina, poliglicerina, lisina, polilisina, trioleína, polidocanol alquil éteres, quenodesoxicolato, desoxicolato, y mezclas de estos.
4. La composición de la reivindicación 1 o 2, en donde los compuestos formadores de micelas se seleccionan del grupo que consiste en un alquil sulfato de metal alcalino, un polioxietileno éter, un ácido biliar, una lecitina y mezclas de estos.

5. La composición de la reivindicación 4, en donde los compuestos formadores de micelas se seleccionan del grupo que consiste en lauril sulfato de sodio, polioxietilen 9-lauril éter, ácido cólico o una sal de este, ácido glicocólico o una sal de este, ácido quenodesoxicólico o una sal de este, ácido taurocólico o una sal de este, ácido glicodesoxicólico o una sal de este, ácido taurodesoxicólico o una sal de este, Phospholipon-HTM, fosfolípido saturado, Phospholipon-GTM fosfolípido insaturado, fosfatidilcolina, fosfatidilserina, esfingomielina, fosfatidiletanolamina, cefalina, lisolecitina y mezclas de estos.
6. La composición de la reivindicación 1, en donde los compuestos formadores de micelas primero y segundo son hialuronato sódico y phospholipon-H, o phospholipon-H y ácido glicólico, o hialuronato sódico y lecitina.
7. La composición de la reivindicación 2, en donde el tercer compuesto formador de micelas se selecciona del grupo que consiste en lecitina, ácido hialurónico, sales farmacéuticamente aceptables de ácido hialurónico, octilfenoxipolietoxietanol, ácido glicólico, ácido láctico, extracto de manzanilla, extracto de pepino, ácido oleico, ácido linolénico, aceite de borraja, aceite de onagro, trihidroxi oxo colanilglicina, glicerina, poliglicerina, lisina, polilisina, trioleína y mezclas de estos.
8. La composición de la reivindicación 1, en donde el cannabinoide se selecciona del grupo que consiste en cannabidiol (CBD), ácido cannabidiol (CBDA), cannabinol (CBN), cannabigerol (CBG), ácido cannabigerol (CBGA), cannabidivarina (CBDV), ácido de cannabidivarina (CBDVA), cannabinovarina (CBNV), cannabigerovarina (CBGV) y cannabicromeno (CBC), delta-9 tetrahidrocannabinol (THC), delta-8 tetrahidrocannabinol (D8-THC), ácido tetrahidrocannabinol (THCA), tetrahidrocannabivarina (THCV), ácido tetrahidrocannabivarínico (THCVA) y mezclas de estos.
9. La composición de la reivindicación 1, en donde el agente formador de película se selecciona del grupo que consiste en pululano, metil celulosa, etil celulosa, carboximetil celulosa sódica, hidroxipropilmetil celulosa, hidroxietil celulosa, hidroxipropil celulosa, carboximetil celulosa, polivinil pirrolidona, polímeros de ácido

metacrílico, copolímeros de ácido metacrílico, polímeros de ácido acrílico, copolímeros de ácido acrílico, poliacrilamidas, óxidos de polialquileno, carragenano, polivinil alcohol, alginato de sodio, polietilenglicol, ácido poliacrílico, glicolida, polilactida, copolímero de metilmetacrilato, carboxivinilo polímero, amilosa, almidón con alto contenido de amilosa, almidón con alto contenido en amilosa hidroxipropilado, ácido algínico, almidón de guisante, dextrina, pectina, quitina, quitosano, levan, elsinan y mezclas de estos.

10. La composición de la reivindicación 9, que comprende un agente formador de película secundario seleccionado del grupo que consiste en goma xantana, goma de tragacanto, goma de guar, goma de algarrobo, goma de acacia, goma arábica, colágeno, gelatina, zeína, gluten, aislado de proteínas de soja, aislado de proteínas de suero de leche, caseína y mezclas de estos.

11. La composición de la reivindicación 9, en donde el agente formador de película comprende ~~al menos de aproximadamente~~ 30 a aproximadamente 80 % en peso de pululano, o una mezcla de pululano con uno o más agentes formadores de película seleccionados de alcohol polivinílico, carragenano, goma guar, goma xantana y goma de algarrobo.

12. La composición de la reivindicación 1, que comprende adicionalmente uno o más de: un agente plastificante, un agente saborizante, un agente precipitante de azufre, un agente estimulante de la saliva, un agente refrescante, un surfactante, un agente estabilizante, un agente emulsionante, un agente espesante, un agente aglutinante, un agente colorante, un edulcorante, y una fragancia.

13. ~~La composición como se define en la reivindicación 1, que exhibe una $T_{máx}$ de menos de aproximadamente 7 minutos.~~

14. ~~Un método para preparar una composición micelar administrable oralmente que comprende un cannabinoide que comprende las etapas de:~~

i) ~~mezclar el cannabinoide seleccionado en una cantidad del 0.1 al 30 % en peso en un solvente con un primer compuesto formador de micelas en una~~

~~cantidad del 1 al 10 % p/p de la composición total, un salicilato de metal alcalino en una cantidad del 1 al 10 % p/p de la composición total, un edetato farmacéuticamente aceptable en una cantidad del 1 al 10 % p/p de la composición, y opcionalmente un agente isotónico, para formar nano micelas;~~

~~ii) adicionar opcionalmente a la composición micelar un segundo compuesto formador de micelas en una cantidad del 1 al 10 % p/p de la composición total, y adicionar opcionalmente un tercer compuesto formador de micelas en una cantidad del 1 al 10 % p/p de la composición total, y mezclar vigorosamente para formar una composición micelar mixta, en donde la cantidad total de los compuestos formadores de micelas, salicilato de metal alcalino, edetato y agente isotónico, es menor que el 50 % p/p de la composición; y~~

~~iii) combinar la composición micelar o micelar mezclada con al menos un agente formador de película fisiológicamente aceptable en una cantidad que varía de aproximadamente 30 al 80 % en peso en un solvente acuoso para formar un gel, separar el gel en una capa delgada y permitir que el gel fragüe, aplicar opcionalmente ciclos de calentamiento y enfriamiento.~~

~~15.— El método de la reivindicación 14, en donde el cannabinoide se selecciona del grupo que consiste en cannabidiol (CBD), ácido de cannabidiol (CBDA), cannabinol (CBN), cannabigerol (CBG), ácido de cannabigerol (CBGA), cannabidivarina (CBDV), ácido de cannabidivarina (CBDVA), cannabinoarina (CBNV), cannabigerovarina (CBGV) y cannabicromeno (CBC), delta-9 tetrahidrocannabinol (THC), delta-8 tetrahidrocannabinol (D8-THC), ácido de tetrahidrocannabinol (THCA), tetrahidrocannabivarina (THCV), ácido de tetrahidrocannabivarina (THCVA) y mezclas de estos.~~

~~16.— El método de la reivindicación 14, en donde el agente formador de película se selecciona del grupo que consiste en pululano, metil celulosa, etil celulosa, carboximetil celulosa sódica, hidroxipropilmetil celulosa, hidroxietil celulosa, hidroxipropil celulosa, carboximetil celulosa, polivinil pirrolidona, polímeros de ácido metacrílico, copolímeros de ácido metacrílico, polímeros de ácido acrílico, copolímeros de ácido acrílico, poliacrilamidas, óxidos de polialquileño, carragenano,~~

~~polivinil alcohol, alginato de sodio, polietilenglicol, ácido poliacrílico, glicolida, polilactida, copolímero de metilmetacrilato, polímero de carboxivinilo, amilosa, almidón con alto contenido de amilosa, almidón con alto contenido en amilosa hidroxipropilado, ácido algínico, almidón de guisante, dextrina, pectina, quitina, quitosano, levan, elsinan y mezclas de estos.~~

~~17. El método de la reivindicación 16, que comprende un agente formador de película secundario seleccionado del grupo que consiste en goma xantana, goma de tragacanto, goma de guar, goma de algarrobo, goma de acacia, goma arábica, colágeno, gelatina, zeína, gluten, aislado de proteínas de soja, aislado de proteínas de suero de leche, caseína y mezclas de estos.~~

~~18. Método según la reivindicación 14, en donde el agente formador de película comprende al menos de aproximadamente 30 a aproximadamente 80 % en peso de pululano, o una mezcla de pululano con uno o más agentes formadores de película seleccionados entre polivinil alcohol, carragenano, goma guar, goma xantana y goma de algarrobo.~~

Capítulo reivindicatorio en limpio.

1. Una composición administrable oralmente que comprende al menos un agente formador de película fisiológicamente aceptable en una cantidad que varía del 30 al 80 % en peso combinado con una composición micelar, donde la composición micelar comprende un cannabinoide en una cantidad que varía del 0.1 al 30 % en peso de la composición encapsulada en nano micelas formadas mediante un primer compuesto formador de micelas en una cantidad que varía desde 1 a 10% en relación peso a peso de la composición total en un solvente acuoso farmacéuticamente aceptable.
2. La composición de la reivindicación 1, que comprende un segundo compuesto formador de micelas o un segundo y tercer compuestos formadores de micelas, donde cada compuesto formador de micelas se encuentra en una cantidad del 1 al 10 % p/p de la composición total.
3. La composición de la reivindicación 1 o 2, en donde los compuestos formadores de micelas se seleccionan del grupo que consiste en alcoholes, ésteres o éteres de polioxietileno; alquil sulfatos de metales alcalinos; ácidos biliares; lecitina, ácido hialurónico, sales farmacéuticamente aceptables de ácido hialurónico, octilfenoxipolietoxietanol, ácido glicólico, ácido láctico, ácido oleico, ácido linoleico, ácido linolénico, monooleína, monooleatos, monolauratos, aceite de borraja, aceite de onagro, extracto de manzanilla, extracto de pepino, mentol, trihidroxi oxo colanilglicina, glicerina, poliglicerina, lisina, polilisina, trioleína, polidocanol alquil éteres, quenodesoxicolato, desoxicolato, y mezclas de estos.
4. La composición de la reivindicación 1 o 2, en donde los compuestos formadores de micelas se seleccionan del grupo que consiste en un alquil sulfato de metal alcalino, un polioxietileno éter, un ácido biliar, una lecitina y mezclas de estos.
5. La composición de la reivindicación 4, en donde los compuestos formadores de micelas se seleccionan del grupo que consiste en lauril sulfato de sodio, polioxietilén 9-lauril éter, ácido cólico o una sal de este, ácido glicocólico o una sal de este, ácido quenodesoxicólico o una sal de este, ácido taurocólico o una sal de este, ácido glicodesoxicólico o una sal de este, ácido taurodesoxicólico o una sal de este,

Phospholipon-H™, fosfolípido saturado, Phospholipon-G™ fosfolípido insaturado, fosfatidilcolina, fosfatidilserina, esfingomielina, fosfatidiletanolamina, cefalina, lisolecitina y mezclas de estos.

6. La composición de la reivindicación 1, en donde los compuestos formadores de micelas primero y segundo son hialuronato sódico y phospholipon-H, o phospholipon-H y ácido glicólico, o hialuronato sódico y lecitina.

7. La composición de la reivindicación 2, en donde el tercer compuesto formador de micelas se selecciona del grupo que consiste en lecitina, ácido hialurónico, sales farmacéuticamente aceptables de ácido hialurónico, octilfenoxipolietoxietanol, ácido glicólico, ácido láctico, extracto de manzanilla, extracto de pepino, ácido oleico, ácido linolénico, aceite de borraja, aceite de onagro, trihidroxi oxo colanilglicina, glicerina, poliglicerina, lisina, polilisina, trioleína y mezclas de estos.

8. La composición de la reivindicación 1, en donde el cannabinoide se selecciona del grupo que consiste en cannabidiol (CBD), ácido cannabidiol (CBDA), cannabinol (CBN), cannabigerol (CBG), ácido cannabigerol (CBGA), cannabidivarina (CBDV), ácido de cannabidivarina (CBDVA), cannabinovarina (CBNV), cannabigerovarina (CBGV) y cannabicromeno (CBC), delta-9 tetrahidrocannabinol (THC), delta-8 tetrahidrocannabinol (D8-THC), ácido tetrahidrocannabinol (THCA), tetrahidrocannabivarina (THCV), ácido tetrahidrocannabivarínico (THCVA) y mezclas de estos.

9. La composición de la reivindicación 1, en donde el agente formador de película se selecciona del grupo que consiste en pululano, metil celulosa, etil celulosa, carboximetil celulosa sódica, hidroxipropilmetil celulosa, hidroxietil celulosa, hidroxipropil celulosa, carboximetil celulosa, polivinil pirrolidona, polímeros de ácido metacrílico, copolímeros de ácido metacrílico, polímeros de ácido acrílico, copolímeros de ácido acrílico, poliacrilamidas, óxidos de polialquileño, carragenano, polivinil alcohol, alginato de sodio, polietilenglicol, ácido poliacrílico, glicolida, polilactida, copolímero de metilmetacrilato, carboxivinilo polímero, amilosa, almidón con alto contenido de amilosa, almidón con alto contenido en amilosa

hidroxipropilado, ácido algínico, almidón de guisante, dextrina, pectina, quitina, quitosano, levan, elsinan y mezclas de estos.

10. La composición de la reivindicación 9, que comprende un agente formador de película secundario seleccionado del grupo que consiste en goma xantana, goma de tragacanto, goma de guar, goma de algarrobo, goma de acacia, goma arábica, colágeno, gelatina, zeína, gluten, aislado de proteínas de soja, aislado de proteínas de suero de leche, caseína y mezclas de estos.

11. La composición de la reivindicación 9, en donde el agente formador de película comprende 30 a aproximadamente 80 % en peso de pululano, o una mezcla de pululano con uno o más agentes formadores de película seleccionados de alcohol polivinílico, carragenano, goma guar, goma xantana y goma de algarrobo.

12. La composición de la reivindicación 1, que comprende adicionalmente uno o más de: un agente plastificante, un agente saborizante, un agente precipitante de azufre, un agente estimulante de la saliva, un agente refrescante, un surfactante, un agente estabilizante, un agente emulsionante, un agente espesante, un agente aglutinante, un agente colorante, un edulcorante, y una fragancia.